

Legislación Nacional

var disURL = '1298110/1298294/ly_25339.htm' ;document.write("");]]> LEY 25339 **MEDIO AMBIENTE Inmuebles del Estado. Campo "General Belgrano". Provincia de Salta. Área de conservación. Modificación** sanc. 05/10/2000; promul. 22/11/2000; publ. 04/01/2001 **El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:** **Art. 1.º** Sustitúyase el art. 1º de la ley 24758, por el siguiente: "Declárese área de conservación al inmueble propiedad del Estado nacional, denominado Campo General Belgrano, ubicado en el Departamento Capital de la provincia de Salta, cuyos datos catastrales -según surge de la célula parcelaria rural y el plano de mensura n. 06577 que se agregan en el anexo que pasa a formar parte de la presente ley- son los siguientes: Matrícula 870338, Departamento Capital 01, Fracción II" **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Pascual - Genoud - Aramburu - Pontaquarto NdeR.: Los anexos no se publican (ver B.O 04/01/2001).